

PROMOCION Inauguración Corralón El Amigo Tartagal

Promoción válida todos los días desde el 22 de agosto del 2022 hasta el 3 de septiembre del 2022 inclusive; en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs y sábados: 9:00 a 13:00. No acumulable con otras promociones.

1. ORGANIZADOR: Supermat S.A (y en adelante, indistintamente “Supermat” o el “Organizador”) organiza la promoción denominada Inauguración Corralón El Amigo Tartagal (la “Promoción”), que se desarrollará en Dirección Av. Alberdi y América, Tartagal, Salta. Tendrá vigencia desde el 22 de agosto 2022 al 3 de septiembre del 2022 inclusive (el “Plazo de Vigencia”) y que se registrará por estas Bases y Condiciones (“Bases”).

2. PARTICIPANTES: Podrán participar en las presentes Condiciones las personas físicas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico de la provincia de Tartagal, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Condiciones.

3. DINÁMICA DEL SORTEO: Para ser parte del sorteo el participante tendrá que completar el formulario del/los cupón/es que recibirá sin **obligación de compra** en el salón de Corralón “El Amigo” durante el Plazo de Vigencia de la promoción, y depositar en la urna que se encuentra en el salón del negocio. Los datos deberán ser verídicos y todos los campos deberán estar completos (Nombre y apellidos, DNI, mail, teléfono, dirección). También se podrá participar, del sorteo, realizando el challenge “El amigo”, el participante deberá realizar los siguientes pasos para obtener un cupón que deberá completar y depositar en la urna dispuesta en el Salón del Negocio. Pasos a realizar:

- a- Tomarse una selfie (foto frontal) en el local de “El Amigo”
- b- Deberá publicar la foto en las historias de sus redes sociales etiquetando a @corralonlamigosalta.
- c- Una vez realizados esos pasos tendrá que buscar y mostrarle a un vendedor, que se encontrará en el salón del negocio, la foto publicada en sus historias etiquetando al Instagram de El Corralón el Amigo y será el/ella el encargado de entregar el cupón para participar.

4. FECHA DEL SORTEO: El Sorteo se realizará el día 3 de septiembre del 2022 ante Escribano Público de la provincia de Salta entre las 12:00 y 13:00 hs. Los cupones participantes se guardarán en una urna hasta el día del sorteo y 6 meses posteriores.

5. ASIGNACIÓN DE PREMIOS: Se realizarán 18 sorteos de 18 premios y los ganadores se anunciarán a través de los medios locales de televisión (VIDEOTAR Y EL SOL DEL NORTE), se realizará una notificación fehaciente a través de mail, whatsapp y redes sociales que el participante haya registrado al momento de completar sus datos personales en el cupón. Los participantes podrán ganar solamente un (1) premio. Si el premio no fuera retirado, por cualquier causa que fuere hasta el 27 de septiembre del 2022 hasta las 13hs., 30 días de realizado el sorteo, quedará bajo propiedad y a disposición de SUPERMAT S.A. / Corralón El Amigo Salta.

6. PREMIOS DEL SORTEO: Se otorgarán 18 premios: Dos (2) Motos Modelo Gilera Smash 110 base Mod. 2022 OKM y 16 pequeños electrodomésticos según disponibilidad al momento de la entrega.

7. Gastos adicionales: Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premio como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a retirar su premio o cuando haga uso de este.

8. AUTORIZACIÓN: Los Beneficiarios autorizan al Organizador, como condición para la asignación del Premio la posibilidad de difundir sus datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas

que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción.

8. Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos y podrán ser utilizados para establecer perfiles determinados con fines publicitarios, promocionales y comerciales. Los Participantes, por el hecho de participar en la Promoción, autorizan al Organizador a enviarles información sobre nuevas promociones, productos y servicios del Organizador. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326).

9. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

10. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Regalos ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción.

11. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, que podrán ser consultadas en nuestra web: www.elamigo.com.ar , así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

12. Para cualquier cuestión judicial que tuviera que dirimirse con motivo de la participación en la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la justicia nacional ordinaria con sede en Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.